



Monterrey, N.L., a 10 de Agosto de 2022
Oficio No. DPCE-SAP-6170-2022

**C. GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS DE LA UANL
Av. Pedro de Alba S/N, Cd. Universitaria,
San Nicolás de los Garza, N.L.
P R E S E N T E.-**

En relación a su atenta petición, mediante la cual solicita la **Integración de la Unidad Interna de Respuesta Inmediata** del establecimiento que usted representa, con la asesoría del C. David Iván Gómez Velázquez, Asesor Externo, registrado ante esta H. Dirección de Protección Civil Estatal, bajo el número DPCE-AI-001-2022, a fin de dar cumplimiento al Capítulo VIII, artículo 47 de la Ley de Protección Civil, vigente en el Estado, y después de haber sido revisada y analizada por el C. Arq. Alberto Sánchez Rodríguez, personal de esta H. Dependencia, se ha determinado que cumple con los requerimientos solicitados para tal efecto, por el artículo 23 del Reglamento de Operación del Sistema Estatal de Protección Civil vigente, por lo que ha sido **registrada** ante esta H. Dirección de Protección Civil Estatal, con el Número **DPCE-CAE-UI-11351-2022**. Exhortándolos a vigilar el cumplimiento de las funciones de la Unidad Interna de Respuesta Inmediata, bajo el apercibimiento de que es responsabilidad de los propietarios, poseedores u ocupantes de los establecimientos, cumplir con las disposiciones legales existentes en la materia, así como las recomendaciones o medidas de prevención de riesgos y de seguridad establecidas por esta H. Dependencia Estatal de Protección Civil.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ERIK T. CAVAZOS CAVAZOS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE NUEVO LEÓN



GOBIERNO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
PREVENCIÓN

Subdirector de Administración y Prevención
ASR
c.c.p. archivo

